



IMPRESO DE ALTA / BAJA / MODIFICACION EN LA POLIZA COLECTIVA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

IDENTIFICACION

NUM. COLEGIADO/A	NOMBREY APELLIDOS	
FECHA SOLICITUD	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO (Si es distinto al Corporativo)
SOLICITUD DE:	ALTA <input type="checkbox"/>	BAJA <input type="checkbox"/>
		MODIFICACION DE MODALIDAD <input type="checkbox"/>

OPCION A LA QUE SE ACOGE	COBERTURA	PRIMA ANUAL
<input type="checkbox"/> EJERCIENTE LIBRE	Hasta 3.500.000 €uros	313.36 €uros
<input type="checkbox"/> ASALARIADO O EMPLEADO	Hasta 3.500.000 €uros	203.35 €uros
<input type="checkbox"/> FUNCIONARIO PUBLICO	Hasta 1.800.000 €uros	153.48 €uros
<input type="checkbox"/> RECIEN LICENCIADO	Hasta 600.000 €uros	115.72 €uros
<input type="checkbox"/> LIBRE EJERCIENTE PREVENCIÓNISTA	Hasta 3.500.000 €uros	313.36 €uros
<input type="checkbox"/> SOCIEDADES PROFESIONALES	Hasta 3.500.000 €uros	313.36 €uros

MODALIDAD ANTERIOR	NUEVA OPCION A LA QUE SE ACOGE
<input type="checkbox"/> EJERCIENTE LIBRE	<input type="checkbox"/> EJERCIENTE LIBRE
<input type="checkbox"/> ASALARIADO O EMPLEADO	<input type="checkbox"/> ASALARIADO O EMPLEADO
<input type="checkbox"/> FUNCIONARIO PUBLICO	<input type="checkbox"/> FUNCIONARIO PUBLICO
<input type="checkbox"/> RECIEN LICENCIADO	<input type="checkbox"/> RECIEN LICENCIADO
<input type="checkbox"/> LIBRE EJERCIENTE PREVENCIÓNISTA	<input type="checkbox"/> LIBRE EJERCIENTE PREVENCIÓNISTA
<input type="checkbox"/> SOCIEDADES PROFESIONALES	<input type="checkbox"/> SOCIEDADES PROFESIONALES

MOTIVO DE LA BAJA EN EL SEGURO	
<input type="checkbox"/>	CESE EN LA ACTIVIDAD Y/O BAJA EN EL I.A.E.
<input type="checkbox"/>	JUBILACIÓN
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	

Deseo tener cubierta la RESPONSABILIDAD CIVIL "DECENAL" (*) SI
Por importe de una ANUALIDAD NO

SOLICITUD

El colegiado arriba indicado **SOLICITA** al Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de MALAGA (COPITIMA) realizar las gestiones oportunas ante la compañía **ZURICH ESPAÑA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, para que desde esta fecha curse las indicaciones contenidas en este impreso (Alta-Baja-Modificación), sobre la Póliza colectiva que este Colegio Oficial tiene contratada con dicha aseguradora, todo ello de conformidad con las opciones señaladas, así como a efectuar el correspondiente cargo en mi cuenta y las sucesivas anualidades, hasta orden contraria por escrito.

El titular acepta que el **COPITIMA** efectue los cargos correspondientes en la cuenta corriente que tengo comunicada a dicho Colegio de las primas del citado Seguro de Responsabilidad Civil.

Firma del Colegiado

IMPRESO DE ALTA / BAJA / MODIFICACION EN LA POLIZA COLECTIVA DEL SEGUO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

IDENTIFICACION	NUM. COLEGIADO/A	NOMBREY APELLIDOS		
	FECHA SOLICITUD	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO (Si es distinto al Corporativo)	
	SOLICITUD DE:	ALTA <input type="checkbox"/>	BAJA <input type="checkbox"/>	MODIFICACION DE MODALIDAD <input type="checkbox"/>

EXTRACTO DE CONDICIONES DEL SEGUO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

GARANTIAS Y COBERTURAS DEL SEGUO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

De conformidad con la Legislación Vigente, para el ejercicio de la profesión es necesario tener suscrito un seguro que ampare la posible responsabilidad civil que, como profesional, se te pueda reclamar. A continuación ponemos de manifiesto las coberturas que tiene nuestra póliza, recordando que nuestro seguro ampara solo los trabajos que estén visados por el COPITI de MÁLAGA.

GARANTIAS INCLUIDAS EN LA POLIZA COLECTIVA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL COPITI MALAGA

- Póliza de Responsabilidad Civil contratada con una aseguradora y un mediador solvente.
- Suma asegurada de 3.500.000 de Euros (Tres millones y medio de euros) por siniestro y asegurado.
- Sublímite opción recién licenciados en 600.000 Euros por siniestro y asegurado.
- Sublímite opción funcionarios en 1.800.000 Euros por siniestro y asegurado.
- Responsabilidad Civil Explotación.
- Responsabilidad Civil Patronal.
- Responsabilidad Civil Locativa.
- Reclamación a Contrarios.
- Pérdida o Destrucción de Expedientes o documentos 100.000 Euros por siniestro.
- Defensa y Fianzas.
- Inhabilitación Profesional 2.000 Euros mensuales, (max. 18 meses).
- Infidelidad de Empleados 30.000 Euros por siniestro.
- Sanciones derivadas de la Ley de Protección de Datos 300.000 Euros por siniestro.
- Gastos de Rectificación 20.000 Euros por siniestro/año.
- Extensión de garantías a todos los países excepto EE.UU y Canadá.
- Project Management (Dirección Integrada de Proyectos)
- Contrato Llave en Mano
- Deficiente insonorización o aislamiento acústico
- Actividades como Coordinadores de Seguridad y Salud
- Actividades como Técnico de Prevención de Riesgos Laborales
- Actividades como Consejero de Seguridad. RD 1566/1999 de 8 Octubre
- Actividades como Organismo de Control Autorizado, OCAs.
- Actividades de tramitación y gestión documentos ante la Admon. Pública
- Actividades de Mediación. Ley 5/2012, de 5 de marzo

Es importante mencionar que además de las garantías indicadas, hay que añadir las ventajas inherentes a una póliza colectiva, así como, y este dato es de suma importancia, la **Responsabilidad Civil Decenal** y la **Retroactividad**.

Esto significa que cualquier trabajo profesional tiene **hasta 10 años de garantía**, periodo que es susceptible de reclamación de responsabilidad civil, por lo que el compañero que, por ejemplo, cese en el ejercicio profesional, deberá mantener la póliza vigente al menos durante 10 años después del último trabajo para estar cubierto. Nuestro colegio y nuestra póliza tiene resuelto este tema, haciéndose cargo el mismo de esta garantía durante los diez años, con la única condición de que el colegiado abone una sola anualidad después del cese, corriendo los 9 años restantes a cuenta del Colegio. En el caso de fallecimiento del colegiado, es nuestro Colegio quien se hace cargo íntegramente de los 10 años, descargando a los herederos de esta circunstancia. (viuda, hijos etc.). Además de mantener la colegiación durante el periodo de la decenal.

Aspecto a tener en cuenta es la **Retroactividad**. Al incorporarse un colegiado a la póliza, **tiene retroactividad ilimitada**, es decir que si se incorpora un colegiado y dentro de una semana tiene un siniestro de una nave, visada, que hizo hace diez años estaría cubierta.

(*) **ACERCA DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL "DECENAL"**

INFORME SOBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL.

Los interesados en conocer esta cobertura, deberán solicitar el informe correspondiente a la Secretaría del Colegio.

OBSERVACIONES IMPORTANTES

La cobertura de este Seguro garantiza la RC Profesional derivada de la actividad de "ingeniería" siempre que medie culpa o negligencia. Debido a que el tomador del SRC es el COPITI MÁLAGA, será requisito indispensable para mantener la condición de asegurado, estar Colegiado en el COPITI MÁLAGA y que los trabajos estén visados por el COPITI de MÁLAGA.